



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

**68<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 23 de diciembre de 2009, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Treki . . . . . (Jamahiriya Árabe Libia)

*Se abre la sesión a las 15.30 horas.*

## Tema 127 del programa

**Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994**

**Carta del Secretario General (A/64/513)**

**Carta del Presidente del Consejo de Seguridad (A/64/590)**

**El Presidente** (*habla en árabe*): En relación con el tema 127 del programa, la Asamblea tiene ante sí el documento A/64/513, en el que el Secretario General transmite cartas de fechas 15 de octubre y 6 de noviembre de 2009 del Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. La Asamblea también tiene ante sí el documento A/64/590.

En el documento A/64/513, el Secretario General informa a la Asamblea sobre una serie de pedidos formulados por el Presidente del Tribunal. En el documento A/64/590, el Presidente del Consejo de

Seguridad transmite al Presidente de la Asamblea General el texto de la resolución 1901 (2009) del Consejo, de 16 de diciembre 2009.

En vista de estos dos documentos, ¿puedo entender que la Asamblea General, en primer lugar, subraya su intención de prorrogar, a más tardar hasta el 30 de junio de 2010, el mandato de todos los magistrados de primera instancia del Tribunal Internacional, sobre la base del calendario de juicios previsto del Tribunal, y el mandato de todos los magistrados de apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2012, o hasta que concluyan las causas a las que hayan sido asignados, si esto sucediera con anterioridad; en segundo lugar, que, para que el Tribunal Internacional pueda completar los juicios en curso o llevar a cabo juicios adicionales, el número total de magistrados ad litem que prestan servicio en el Tribunal Internacional podrá exceder en ocasiones temporalmente del máximo de nueve establecido en el párrafo 1 del artículo 11 del estatuto del Tribunal Internacional, hasta un máximo de 12 en cualquier momento, y que el número máximo deberá volver a ser de nueve a más tardar el 31 de diciembre de 2010; y en tercer lugar, que, a pesar de que su mandato expira el 31 de diciembre de 2009, el Magistrado Erik Møse concluya la causa Setako que comenzó antes de la expiración de su mandato, y tomar nota de la intención del Tribunal Internacional de concluir la causa antes de fines de febrero de 2010?

*Así queda acordado.*

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 127 del programa.

### **Tema 128 del programa**

#### **Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

##### **Carta del Secretario General (A/64/510)**

##### **Carta del Presidente del Consejo de Seguridad (A/64/591)**

**El Presidente** (*habla en árabe*): En el documento A/64/510, el Secretario General transmite una carta de fecha 29 de septiembre de 2009 del Magistrado Patrick Robinson, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, en la que formula varios pedidos.

En el documento A/64/591, el Presidente del Consejo de Seguridad transmite al Presidente de la Asamblea General el texto de la resolución 1900 (2009) del Consejo, de 16 de diciembre de 2009.

En vista del contenido de estos dos documentos, ¿puedo entender que la Asamblea decide, en primer lugar, subrayar su intención de prorrogar, a más tardar hasta el 30 de junio de 2010, el mandato de todos los magistrados de primera instancia del Tribunal Internacional, sobre la base del calendario de juicios previsto del Tribunal, y el mandato de todos los magistrados de apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2012, o hasta que concluyan las causas a las que hayan sido asignados, si esto sucediera con anterioridad; en segundo lugar, que, a pesar de que sus mandatos expiran el 31 de diciembre de 2009, los Magistrados Kimberly Prost (Canadá) y Ole Bjørn Støle (Noruega) concluyan la causa *Popović* que comenzaron antes de la expiración de sus mandatos; y tomar nota de la intención del Tribunal Internacional de concluir la causa antes de fines de marzo de 2010; en tercer lugar, que, en tal sentido, el número total de magistrados ad litem que prestan servicio en el Tribunal Internacional podrá exceder temporalmente del máximo de 12 establecido en el párrafo 1 del artículo 12 del estatuto del Tribunal Internacional, hasta un máximo de 13 en cualquier momento, y que el número máximo deberá volver a ser de 12 a más tardar el 31 de marzo de 2010; y, en cuarto lugar, permitir que

los magistrados ad litem Prost y Støle presten servicio en el Tribunal Internacional después del período acumulativo de servicio establecido en el párrafo 2 del artículo 13 ter del estatuto del Tribunal Internacional?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 128 del programa.

Deseo informar ahora a los miembros de que la Asamblea suspenderá la sesión y la reanudará después de la conclusión de la labor de la Quinta Comisión.

*Se suspende la sesión a las 15.30 horas y se reanuda el jueves 24 de diciembre de 2009, a las 15.10 horas.*

### **Tema 115 del programa (continuación)**

#### **Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo**

##### **Proyecto de resolución (A/64/L.27)**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/64/598)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/64/L.27 figura en el documento A/64/598.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.27, titulado “Institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/64/L.27, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del texto: Albania, Argelia, Bangladesh, Bélgica, Bulgaria, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Kenya, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Mauricio, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Eslovenia, Somalia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda y la República Unida de Tanzania.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.27?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.27 (resolución 64/235).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de posición sobre la resolución que acaba de aprobarse.

**Sra. Giménez-Jiménez** (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela se encuentra firmemente comprometida en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y cualquiera sea su origen o motivación, de acuerdo con las obligaciones que nos incumben en virtud del derecho internacional, incluidos la Carta de las Naciones Unidas y los convenios y protocolos internacionales pertinentes, en particular las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

De manera particular, nuestro país ha cumplido con las disposiciones aplicables en lo que se refiere a la prestación de asistencia jurídica mutua y a la extradición de cualquier persona que haya participado en la planificación, preparación, financiación o comisión de actos terroristas. No obstante, tal no ha sido el caso de algunos Estados de esta Organización que, mientras se adjudican el puesto de adalides en la lucha contra el terrorismo, permiten y amparan la impunidad de peligrosos terroristas que trabajan para sus gobiernos en el exterior a través de operaciones encubiertas.

El día de hoy, cuando aprobamos la resolución 64/235, en la que recordamos nuestro compromiso con la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, nos permitimos hacer un llamado a un Estado de esta Organización a deponer sus dobles estándares y a cumplir, sin selectividad, sus compromisos internacionales en la lucha contra el terrorismo. El país al que nos referimos ha protegido abiertamente y dejado en libertad a connotados terroristas, convictos y confesos, como el cubano-venezolano Luis Posada Carriles, responsable de múltiples atentados terroristas, entre ellos, la voladura de una aeronave de Cubana de Aviación, que se encontraba en pleno vuelo frente a las costas de Barbados, donde perdieron la vida más de 73 personas.

Contrario a los compromisos asumidos internacionalmente por este país en materia de lucha contra el terrorismo, éste se ha negado reiteradamente a conceder la extradición a Venezuela del terrorista Luis Posada Carriles o, en su defecto, a someter el caso a sus autoridades competentes a efectos de garantizar el enjuiciamiento de este criminal, sin excepción alguna y con independencia de que el delito haya sido o no cometido en su territorio. Caso omiso ha hecho también de la aplicación efectiva de los párrafos 2 y 3 de la sección II, de la Estrategia global contra el terrorismo (resolución 60/288, anexo), que hoy nos permitimos renovar.

A pesar de ser uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ese país ni siquiera ha sido capaz de cumplir las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad, en las que se insta a los Estados, entre otras cosas, a no facilitar refugio a terroristas y no recurrir a motivaciones políticas para denegar las solicitudes de extradición de terroristas.

Nuestro país aprovecha esta oportunidad para hacer un llamado al Presidente de este país, a quien recientemente le fue concedido el Premio Nóbel de la Paz, para que, en correspondencia con este galardón, permita la inmediata liberación de los cinco héroes cubanos inocentes y extradite y enjuicie al terrorista Luis Posada Carriles.

**Sr. Delgado Sánchez** (Cuba): Mi delegación quisiera explicar que se une al consenso de la resolución 64/235, "Institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo", dada la importancia que Cuba le concede al tema 115 del programa "Estrategia global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo" y particularmente, por la necesidad de garantizar los recursos necesarios para la institucionalización del Grupo Especial.

Como la Asamblea General conoce Cuba ha mantenido una postura firme, clara y permanente de lucha y condena contra todos los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y manifestaciones, por quienquiera, contra quienquiera, y dondequiera que se cometan, sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados.

Quisiéramos denunciar, una vez más, que mientras esta resolución se aprueba, continúan

libremente en las calles de los Estados Unidos de América los principales responsables de actos terroristas contra Cuba. Estos actos han dejado una secuela de más de 5.000 víctimas, entre muertos y heridos al pueblo de Cuba.

En contraste, cinco héroes cubanos cumplieron el 12 de septiembre de este año, 11 años de injusta prisión en cárceles de los Estados Unidos de América, por la única razón de luchar contra la planificación, desde territorio norteamericano y contando con la tolerancia y complicidad de sus autoridades, de actos terroristas contra el pueblo cubano. Cuba apoya decididamente los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo y espera que otros países avancen en este sentido, más allá de sus discursos políticos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 115 del programa.

#### **Informes de las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los restantes informes de la Segunda Comisión sobre el subtema a) del tema 53 del programa y el subtema b) del tema 55 del programa, así como los informes restantes de la Tercera Comisión sobre el subtema c) del tema 69 del programa. Luego, la Asamblea General se ocupará de los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 143, 144, 131, 132, 136, 145, y 130.

Si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir sobre los informes de las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta que hoy tiene ante sí.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de estas Comisiones se han indicado claramente en las Comisiones y constan en los documentos oficiales pertinentes. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo

posible, explicarán su voto una sola vez, es decir, en la Comisión o en sesión plenaria, salvo que el voto de la delegación en la sesión plenaria, sea diferente del que emitió en la Comisión.”

Permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta, informo a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en las Comisiones, a menos que se notifique de lo contrario por anticipado. Esto significa que cuando se proceda a votaciones registradas o separadas, nosotros haremos lo mismo. Espero también que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en las respectivas Comisiones.

#### **Tema 53 del programa** (*continuación*)

##### **Desarrollo sostenible:**

##### **a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

##### **Informe de la Segunda Comisión** (A/64/420/Add.1)

##### **Informe de la Quinta Comisión** (A/64/600)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora adoptaremos una decisión respecto del proyecto de resolución III, recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 20 de su informe. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III* (resolución 64/236).

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 53 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 55 del programa (continuación)****Globalización e interdependencia**

- b) Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

**Informe de la Segunda Comisión**  
(A/64/422/Add.2)

**Informe de la Quinta Comisión (A/64/599)**

**El Presidente (habla en inglés):** Ahora adoptaremos una decisión respecto del proyecto de resolución, recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/237).*

**El Presidente (habla en inglés):** ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 55 del programa y del tema 55 en su conjunto?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en inglés):** La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Segunda Comisión.

**Tema 69 del programa (continuación)****Promoción y protección de los derechos humanos**

- c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales**

**Informe de la Tercera Comisión**  
(A/64/439/Add.3)

**Informe de la Quinta Comisión (A/64/597)**

**El Presidente (habla en inglés):** Ahora adoptaremos una decisión respecto del proyecto de resolución II, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”, recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 18 de su informe. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

**Votos a favor:**

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Palau, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay.

**Votos en contra:**

Argelia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Myanmar, Nicaragua, Omán, Federación de Rusia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe.

**Abstenciones:**

Bahamas, Bahrein, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Gabón, Indonesia, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Madagascar, Malí, Mauritania, Nepal, Níger, Noruega, Pakistán, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Swazilandia, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, Yemen.

*Por 86 votos contra 23 y 39 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/238).*

*[Posteriormente, las delegaciones de la República Dominicana y de Noruega informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de la República Islámica del Irán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación de la resolución que acabamos de aprobar.

**Sr. Swe** (Myanmar) (*habla en inglés*): La delegación de Myanmar se siente profundamente decepcionada por la continuada aprobación selectiva de una resolución específicamente referida a Myanmar. Es triste observar que en nuestra labor en las Naciones Unidas aún prevalecen la selectividad y los dobles raseros.

Claramente se puede ver que sólo mediante la cooperación internacional, basada en los principios de la imparcialidad y la no selectividad, es posible fomentar y proteger eficazmente los derechos humanos.

Vale la pena señalar que Myanmar ha estado trabajando por una transición sin complicaciones hacia la democracia y estamos decididos a mantenernos fieles a nuestra hoja de ruta política de siete etapas. Ahora estamos trabajando con ahínco para preparar las elecciones multipartidistas que se celebrarán en 2010. Para Myanmar no es aceptable el uso de los derechos humanos con propósitos políticos. Por otra parte, Myanmar no puede permitir o aceptar que impunemente se interfiera en su proceso político interno. Por consiguiente, rechazamos y votamos en contra de esta resolución altamente selectiva y politizada, de la que nos disociamos y a la que no reconoceremos.

Mi delegación desea expresar aquí su profundo agradecimiento a los Estados Miembros que adoptaron una posición de principios y se mantuvieron junto a Myanmar.

Por último, deseo reafirmar que de conformidad con nuestra política exterior Myanmar seguirá cooperando con las Naciones Unidas y con los buenos oficios del Secretario General.

**Sr. Beck** (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que las Islas Salomón formularon

una explicación de su voto antes de la votación en la Tercera Comisión.

Apoyamos los principios de derechos humanos de nuestro Consejo de Derechos Humanos. Lamento que debido a la intensa presión externa de un puñado de países nos hayamos visto forzados a cambiar nuestro voto. Consideramos indignante esta falta de respeto a nuestra posición soberana. Esa politización, y el torpe enfoque que le caracteriza, hacen aún más controversial la votación sobre una resolución relativa a los derechos humanos en un país concreto. Mi Gobierno revisará su posición e insta a aquellos que se inmiscuyen en nuestra política exterior a respetarnos como sus iguales.

Deseo que esta declaración conste en el acta. Dejaremos que sea la historia quien decida cuán seria fue nuestra Asamblea en el tratamiento de la situación mundial de los derechos humanos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 69 del programa y del tema 69 en su conjunto?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Tercera Comisión.

#### **Informes de la Quinta Comisión**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 143, 144, 131, 132, 136, 145 y 130 del programa.

Solicito a la Relatora de la Quinta Comisión, Sra. Yuliana Zhivkova Georgieva, de Bulgaria, que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión a la Asamblea.

**Sra. Georgieva** (Bulgaria) (Relatora de la Quinta Comisión) (*habla en inglés*): Tengo hoy el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que requieren la adopción de decisiones durante la parte sustantiva del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Antes de comenzar, deseo señalar a la atención de la Asamblea el hecho de que los siguientes informes de la Quinta Comisión ya han sido examinados por

la Asamblea General en sus 16ª, 62ª y 67ª sesiones plenarias, celebradas los días 8 de octubre y 10 y 22 de diciembre. Estos informes están contenidos en los documentos A/64/482, A/64/587, A/64/548, A/64/549, A/64/550, A/64/553, A/64/580, A/64/581 y A/64/582, y su examen figura en las actas A/64/PV.16, A/64/PV.62 y A/64/PV.67, respectivamente.

Los siguientes temas del programa fueron examinados en esas sesiones: tema 129, “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”; tema 132, “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, específicamente el Master Plan tema 133, “Planificación de los programas”; tema 135, “Plan de conferencias”; tema 136, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, específicamente en relación con el artículo 19; tema 137, “Gestión de los recursos humanos”; tema 139, “Régimen común de las Naciones Unidas”; tema 142, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”; tema 154, “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia; y tema 163, “Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad”.

Permítaseme ahora presentar los demás informes de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que requieren la adopción de decisiones durante la parte sustantiva del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

En lo que respecta al tema 143, “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994” y al tema 144, “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”, la Comisión, en el párrafo 6 de cada uno de sus informes contenidos en los documentos A/64/592 y A/64/593, recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución que fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación.

En lo que respecta al tema 131, “Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, la Comisión, en el párrafo 8 de su informe contenido en el documento A/64/594, recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución que fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación.

En lo que respecta al tema 132, “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, en el párrafo 9 del documento A/64/548/Add.1, la Comisión examinó cinco proyectos de resolución.

La Comisión decidió aprobar el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. En lo que respecta al proyecto de resolución III, la delegación de Israel solicitó una votación registrada sobre la sección V. La Comisión votó y decidió mantener la sección V del proyecto de resolución III, y el proyecto de resolución en su totalidad fue aprobado sin proceder a votación. La Comisión recomienda que todos los demás proyectos de resolución se aprueben sin proceder a votación. Por consiguiente, la Comisión recomienda la aprobación del proyecto de informe del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

También en relación con el tema 132 del programa, la Comisión examinó y recomendó la aprobación de cuatro exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas. Los informes de la Quinta Comisión sobre estas exposiciones figuran en los documentos A/64/597 y A/64/600.

En lo referente al tema 136 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, la Comisión, en el párrafo 6 de su informe A/64/482/Add.1, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución. La delegación de la Federación de Rusia propuso que se efectúe una enmienda al proyecto de resolución. Se solicitó una votación registrada sobre esa enmienda. La Comisión votó en contra de la inclusión de la enmienda. El proyecto de resolución en su conjunto se aprobó sin proceder a votación.

En relación con el tema 145 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, la Comisión, en el párrafo 6 de su informe A/64/595, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución

que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

Por último, con arreglo al tema 130 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe A/64/596, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión relativo a las cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura. La propuesta fue aprobada por la Comisión sin proceder a votación.

*La Sra. Aitimova (Kazajstán), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Deseo agradecer a las delegaciones su cooperación y asegurarles que los cambios efectuados durante la 22ª sesión oficial de la Quinta Comisión se han tenido debidamente en cuenta y quedarán reflejados en los proyectos de resolución y en los informes, los cuales se publicarán en breve.

Antes de concluir, permítaseme que, a título personal, agradezca al Presidente de la Quinta Comisión, el Embajador Peter Maurer, de Suiza, la orientación noble y atinada que nos proporcionó en nuestra difícil labor. También quisiera dar las gracias a los miembros de la Mesa, con los que siempre es muy gratificante trabajar. Y, en nombre de todos nosotros, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a los representantes de la Secretaría, y muy especialmente al personal de la secretaría de la Quinta Comisión, por su paciencia y respaldo.

Por último, pero no por ello menos importante, expresamos nuestra gratitud a la Sra. Susan McLurg, Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. A todos aquellos con los que he tenido el privilegio de compartir el podio de la sala de conferencias 3, quisiera agradecerles su camaradería. Les deseo unas excelentes vacaciones a todos.

**La Presidenta interina (habla en inglés):** Antes de proseguir, quisiera recalcar a los representantes que, como la Quinta Comisión acaba de concluir su labor, los informes figuran sólo en inglés. Tengo entendido que se publicarán en todos los idiomas oficiales lo antes posible. Doy las gracias a los representantes por su comprensión.

## **Tema 143 del programa**

**Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994**

### **Informe de la Quinta Comisión (A/64/592)**

**La Presidenta interina (habla en inglés):** La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución está contenido en el documento A/C.5/64/L.13. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/239).*

**La Presidenta interina (habla en inglés):** La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 143 del programa.

## **Tema 144 del programa**

**Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

### **Informe de la Quinta Comisión (A/64/593)**

**La Presidenta interina (habla en inglés):** La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución está contenido en el documento A/C.5/64/L.14. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/240).*



**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 144 del programa.

### **Tema 131 del programa**

#### **Presupuestos por programas para el bienio 2008-2009**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/64/594)**

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

Examinaremos primeramente el proyecto de resolución I, titulado “Seguro médico después de la separación del servicio”, cuyo texto por el momento está contenido en el documento A/C.5/64/L.15. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/241).*

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, cuyo texto por el momento está contenido en el documento A/C.5/64/L.16. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin proceder a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/242).*

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 131 del programa.

### **Tema 132 del programa (continuación)**

#### **Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/64/548/Add.1)**

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe, cuyo texto por el momento está contenido

en el documento A/C.5/64/L.23, y un proyecto de decisión contenido en el párrafo 10 del mismo informe.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria para formular una explicación de voto antes de la votación.

**Sr. Diab** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea formular una declaración antes de la aprobación del proyecto de resolución III a fin de expresar algunas preocupaciones que tiene sobre el presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

Quisiéramos señalar que el Enviado Especial, Sr. Terje Roed-Larsen, se ha excedido y sigue excediéndose en el mandato que se le ha encomendado en virtud de la resolución 1559 (2004) participando en asuntos bilaterales de dos Estados soberanos, Siria y el Líbano, en lo referente al establecimiento de relaciones diplomáticas y a la determinación de las fronteras entre los dos países. También tiene una parcialidad flagrante en favor de Israel, lo cual no condice con las obligaciones que le incumben de conformidad con la resolución 1559 (2004), particularmente con la retirada de los territorios libaneses ocupados. El Sr. Roed-Larsen procura de manera intencionada distraer la atención del verdadero problema que se incluye en su mandato: las prácticas de la ocupación israelí y la constante ocupación de territorios árabes.

Lo que es peor, el Enviado Especial procura promover el conflicto y perpetuar la ocupación en nombre de la legitimidad internacional en lugar de tratar de lograr la paz y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas en el marco de su mandato. Al respecto, destacamos el párrafo 12 de la resolución 63/261 de la Asamblea General, en el cual se subraya

“la importancia que sigue teniendo la función del Secretario General de asegurar, al nombrar a sus representantes y enviados especiales, el más alto grado de integridad, competencia, imparcialidad y profesionalismo.”

Evidentemente, el Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad no parece reunir estas condiciones. Por consiguiente, nuestra delegación desea expresar sus reservas en lo referente a la asignación de recursos para el presupuesto de la Oficina del Enviado Especial

del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a V y el proyecto de decisión, uno por uno.

Primeramente nos abocaremos al proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, cuyo texto por el momento está contenido en el documento A/C.5/64/L.18. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 64/243).*

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, cuyo texto por el momento está contenido en el documento A/C.5/64/L.19. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 64/244).*

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, cuyo texto por el momento está contenido en el documento A/C.5/64/L.20.

Se ha solicitado una votación por separado sobre la sección V del proyecto de resolución III. Se recuerda a los Estados Miembros que, de conformidad con el artículo 83 del reglamento de la Asamblea General, las cuestiones presupuestarias requieren una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile,

China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen.

*Votos en contra:*

Israel.

*Abstenciones:*

Camerún, Côte d'Ivoire, República Popular Democrática de Corea.

*Por 134 votos contra 1 y 3 abstenciones se mantiene la sección V del proyecto de resolución III.*

*[Posteriormente, las delegaciones de Argelia y Ucrania informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]*

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución III en su totalidad. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 64/245).*

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2010-2011”, cuyo texto por el momento está contenido en el documento A/C.5/64/L.21. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV* (resolución 64/246).

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Fondo de operaciones para el bienio 2010-2011”, cuyo texto por el momento está contenido en el documento A/C.5/64/L.22. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V* (resolución 64/247).

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): Someto ahora a la atención de la Asamblea el proyecto de decisión contenido en el párrafo 10 del informe. El proyecto de decisión se titula “Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de México para formular una explicación de posición.

**Sr. Hermosillo Sosa** (México): Mi delegación se congratula por la aprobación del presupuesto por programas de la Organización para el bienio 2010-2011, contenido en la resolución 64/243. El fortalecimiento y el cumplimiento de las metas de la Organización representan una alta prioridad para mi país. Por ello, la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus mandatos reviste una especial importancia. La disciplina y eficiencia presupuestarias, eje de nuestra posición durante las negociaciones que hoy han concluido, permitirán la asignación de mayores recursos a las actividades sustantivas de la Organización.

La cultura de la austeridad y disciplina en el gasto no sólo es congruente con las acciones que ha emprendido la gran mayoría de los Estados Miembros

como resultado de la crisis internacional, sino que fortalecerá la credibilidad en la Organización. Los Miembros no sólo deben velar por el cumplimiento de los mandatos, sino por que los recursos sean asignados y aplicados bajo estos principios de austeridad y disciplina presupuestaria. México continuará trabajando constructivamente para alcanzar los cambios necesarios para fortalecer en este sentido a la Organización.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 132 del programa.

### **Tema 136 del programa** (*continuación*)

#### **Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas**

##### **Informe de la Quinta Comisión** (A/64/482/Add.1)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/64/L.24.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 64/248).

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 136 del programa.

### **Tema 145 del programa**

#### **Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

##### **Informe de la Quinta Comisión** (A/64/595)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/64/L.25.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Asamblea entiende que, con la aprobación de este proyecto de resolución se considerará que las Bahamas y Bahrein forman parte del nivel C de la escala de cuotas para el período 2010-2012. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/249).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 145 del programa.

### **Tema 130 del programa**

#### **Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

##### **Informe de la Quinta Comisión (A/64/596)**

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/64/L.26.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 130 del programa.

En nombre de la Asamblea General quisiera dar las gracias al Sr. Peter Maurer, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas y Presidente de la Quinta Comisión, a los miembros de la Mesa y a los representantes por la buena labor realizada.

La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Comisión que tiene ante sí.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente interino (habla en inglés):** Con relación al programa de trabajo de la Asamblea General, aparte de las cuestiones de organización y de los temas que tuviera que examinar en virtud de su reglamento, y teniendo presente que hasta la fecha la Asamblea ya ha examinado la mayoría de los temas y ya ha adoptado decisiones al respecto, deseo informar a los miembros de que los siguientes temas se mantendrán en examen durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General: temas del programa 9, 10, 13 a 16, 18, 20 a 26, 29, 33, 42, 44 a 46, 48, 49, 52, 53 d), 62, 63 a) y b), 70 a), 77, 96, 106 a 108, 111 a) a d), f) y h), 112 f), g) i) y j), 113 a 115, 118 a 123, 125 a 163 y 172.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de esos temas del programa que se mantendrán en examen durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** Nuestros compañeros han sido muy disciplinados. Hemos completado ahora la totalidad del programa de hoy. Antes de levantar esta sesión a esta hora tan tardía —aunque sean las cuatro de la mañana aún es demasiado pronto para descansar— quisiera, en nombre de todos los que participaron en las reuniones de hoy, no sólo de la sesión plenaria sino también, lo que es lo más importante, de la Quinta Comisión, desear a los miembros unas felices fiestas de Navidad y un próspero año nuevo. Que estén ustedes bien y sean felices. Nos volveremos a ver lo antes posible, a principios de 2010. Les deseo a todos buena suerte y les doy un abrazo caluroso y sincero.

Asimismo, en nombre de la Asamblea General, deseo expresar nuestro profundo reconocimiento a todo el personal de la Secretaría, a los intérpretes y a todos los que nos han permitido trabajar durante todo el día y la noche y que lo seguirán haciendo en el futuro.

*Se levanta la sesión a las 4.05 horas.*